



RED DE EMPRENDIMIENTO DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC

ANEXO I. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN ESPACIO ATERRIZAJE (A)

Este tipo de **espacios de Aterrizaje (A)** estará destinado a la validación y escalabilidad de proyectos empresariales, donde empresas y proyectos empresariales podrán disponer de un módulo/oficina por un período de tiempo reducido de tiempo. Estos espacios se ubican en el edificio BAOBAB II, en Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Tecnocórdoba), en el edificio Vivero de Empresas Tecnocórdoba (Calle Estonia, 1, nave 79) (Polígono Industrial Tecnocórdoba) y en el Edificio Vivero de Empresas “Las Lonjas” (Avda. de la Fuensanta, s/n) principalmente.

A) INFORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI / NIE:

Cargo – Relación con el proyecto:

Dirección:

Localidad:

Código postal:

Fecha de nacimiento:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

WEB:

RRSS:

B) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

NIF:

Breve descripción del proyecto:



RED DE EMPRENDIMIENTO DE CÓRDOBA

Nombre de la empresa:

Forma jurídica:

Fecha de constitución:

¿Tienes plan de empresa?

Sí

No

Última revisión

C) COLECTIVO O COLECTIVOS AL QUE PERTENECES:

Empresas foráneas que quieren expandir su negocio y han elegido para la apertura de un nuevo centro de trabajo el municipio de Córdoba.

Empresa foránea que traslada su actividad empresarial al municipio de Córdoba.

Empresas de nueva creación que requieren de validación del producto y/o servicio con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad empresarial (constitución de la nueva empresa) y en paralelo a la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba.

D) CRITERIOS DE SELECCIÓN (AUTOBAREMO)

Señala aquellos criterios que cumplas:

Empresas foráneas que trasladan su actividad empresarial al municipio de Córdoba. **(30 PUNTOS)**

Empresas foráneas que abren un nuevo centro de trabajo en el municipio de Córdoba. **(25 PUNTOS)**

Empresas de nueva creación que requieren de validación del producto y/o servicio previo a la constitución de la empresa y en paralelo están realizando la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba. **(15 PUNTOS)**

Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo. **(10 PUNTOS)**

Personas/empresas/startups vinculados al sector de la logística avanzada y afines a este sector. **(10 PUNTOS)**

Indica el número de contratos indefinidos a jornada completa (100 % de la jornada) que ha creado en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación (si procede) (10 PUNTOS POR CONTRATO) y/o el número de contratos indefinidos a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada) que ha creado en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación (8 PUNTOS POR CONTRATO) siendo un máximo en total entre las dos situaciones de **(20 PUNTOS)**.

Indica el número de contratos indefinidos a jornada completa (100 % de la jornada) que creará en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación (si procede) (10 PUNTOS POR CONTRATO) y/o el número de contratos indefinidos a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada) que ha creado en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación (8 PUNTOS POR CONTRATO) siendo un máximo en total entre las dos situaciones de **(20 PUNTOS)**.

Indica la puntuación que has obtenido:

E) PROTECCIÓN DE DATOS

Todas las actuaciones derivadas de las presentes Bases se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas candidatas como posteriormente participantes del presente Programa se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos.

El responsable del tratamiento de los datos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229.

Finalidad del tratamiento: Realizar el alta de inscripción y seguimiento de los participantes en el proyecto Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para dar de alta la inscripción y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

- A la cesión de los datos a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:
- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla en Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/ o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicitar en redes sociales y o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.

No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento a través del registro general del Ayuntamiento de Córdoba. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Aceptación de los requisitos y condiciones en las presentes bases reguladoras

Aceptación de la política de privacidad y protección de datos

F) DOCUMENTACIÓN ANEXAR A LA INSTANCIA GENERAL

ANEXO I. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN ESPACIO Futuro (F)

ANEXO II: Documentación

- Copia NIF/NIE
- Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s. La fecha de alta en el IAE, indicada en este certificado será la que acreditará, a todos los efectos de esta convocatoria, el alta y/o antigüedad en IAE).
- Acreditación del empleo realizado en los 6 meses, anteriores a la solicitud de participación, según informe de vida laboral de la empresa solicitante emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Acreditación de haber participado en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.
- Acreditación de la vinculación al sector de la logística avanzada y afines a este sector.

ANEXO III- La memoria breve sobre el nuevo centro de trabajo/traslado empresa o creación de la nueva empresa previa validación del producto/servicio será de una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara, sin que se permita la incorporación de anexos, en letra tipo Arial, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. y deberá de tener al menos los siguientes apartados: datos de la empresa, descripción del centro de trabajo, justificación del traslado o creación, validación del producto/servicio, impacto y viabilidad y recursos y medios disponibles.

La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: **Propuesta insuficiente (0-5 puntos):** No desarrolla todos los apartados anteriores o es demasiado escueta, imprecisa o incoherente, **Propuesta adecuada (6-10 puntos):** Presenta un análisis correcto de los apartados, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos, **Propuesta excelente (11-15 puntos):** Análisis completo, detallado y coherente, alineando todos los apartados de la memoria.

ANEXO IV: Adjuntar declaración responsable, que además contemplará la justificación de la creación de empleo prevista a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación.